



DECRETO N° 956

CHIGUAYANTE, 05 JUN 2019

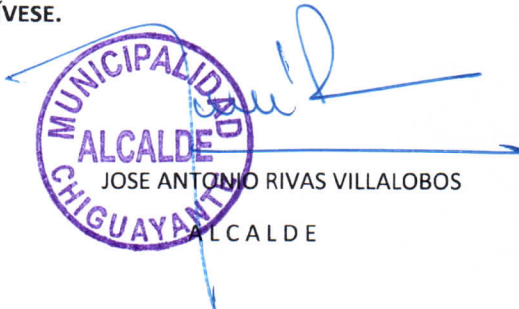
VISTOS: Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°227/2019 de fecha 30 de mayo de 2019 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°933 de fecha 31 de mayo de 2019, que aprueba el programa Municipal Gestión Interna denominado "Conferencia "Cambio Climático y Justicia Social""; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°230/2019 de fecha 05 de junio de 2019 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Visto Bueno del Alcalde de fecha 05 junio 2019, rubricado en el Ord. N°221 de fecha 05 de junio de 2019, que solicita autorización para la ampliación en el monto del referido programa; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:
Que, mediante Oficio 221/2019, de fecha 05 de junio 2019, la Administradora Municipal, informó la necesidad de ampliar el monto del referido programa en el ítem de gastos de representación.
Que, este requerimiento cuenta con el Visto Bueno de la máxima autoridad comunal.
Que, con el fin de dar continuidad, se hace necesario ampliar el programa "Conferencia "Cambio Climático y Justicia Social""; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°933 de fecha 31 de mayo de 2019, atendida la ampliación que se ha requerido y aprobado.

DECRETO: **AMPLÍESE** el programa denominado "Conferencia "Cambio Climático y Justicia Social""; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°933 de fecha 31 de mayo de 2019, en cuanto se amplía el monto de Gastos Representación a \$2.230.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/LAS/CSG/csg

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
05 JUN. 2019
PROCEDENCIA: Adm. HORAS: 133#
FIRMA: LTS.